

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 2010 00331 00
Sustanciación: 864*

En atención al oficio No. 930 del 4 de julio de 2023 enviado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad dentro del proceso ejecutivo radicado con el número 630014003002 2010 00278 00, y después de revisar el expediente de la referencia, se pudo constatar que este proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto de fecha el 13 de marzo de 2019, y como consecuencia se levantaron las medidas cautelares decretadas; por lo tanto, no es posible recibir la cautela que se deja a disposición de este asunto.

Por el Centro de Servicios, líbrese y envíese un oficio comunicando al juzgado antes mencionado sobre la terminación del presente proceso y la imposibilidad de recibir los remanentes dejados a disposición.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 131
Fecha de notificación por estado 02/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e7e8358aaf96ab9350b54232bca3eaa245de08614722bffe47320c23571040**

Documento generado en 01/08/2023 11:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>